

El seguro obligatorio es casi una realidad para patinetes y genera dudas en las bicicletas



Boletín N°:



Jun 25, 2024



ESPAÑA

Durante los últimos cinco años, solo en el 2022 se han producido accidentes con víctimas mortales en los que ha habido involucrados bicicletas o vehículos de movilidad personal (VMP) en Zaragoza. Entonces fallecieron dos personas que circulaban en patinete eléctrico. Según datos de la Policía Local, el año pasado se produjeron 161 siniestros sobre dos ruedas, que dejaron un balance de 13 heridos graves; y los VMP sufrieron 320 accidentes con 20 heridos graves. El Ayuntamiento de Zaragoza ultima una nueva ordenanza de movilidad para regular, entre otras cosas, este tipo de vehículos, que incluye la obligación para todos los usuarios de disponer de un seguro de responsabilidad civil para circular por la ciudad, tanto para bicicletas, convencionales y eléctricas, como para patinetes eléctricos. Una normativa que, según apunta los afectados, no sigue la línea marcada por las leyes que también están en proceso de elaboración a nivel europeo y estatal.

Pocos dudan ya de que los usuarios de patinetes eléctricos van a tener que hacer frente al pago de un seguro de responsabilidad civil para sus desplazamientos. Su precio se sitúa en los 25 euros y no existe diferencia debido a la edad del que lo conduce. Su oscilación en el coste, mínima, según reconocen desde las aseguradoras, es debido al modelo y la potencia. “Los patinetes disponen de un número de bastidor y eso permite que se pueda hacer un registro oficial del VMP”, reconoce Judith Colás, de la correduría Saez SL Seguros. En caso de que el conductor habitual sea un menor, el documento deberá estar a nombre de uno de los progenitores y especificará en el documento quién es el usuario habitual.

Las dudas surgen en cómo incluir a la bicicleta en la ecuación. El Gobierno de España ha remitido al Parlamento un proyecto de ley de Responsabilidad Civil y Seguro del automóvil donde se aborda esta cuestión, y en la que, según la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradora (Unespa), no aparece la bicicleta. Colás confirma que, de momento, no existe un seguro específico ni documento para las dos ruedas y que en caso de accidente “los seguros de hogar suelen incluir una cláusula que cubre estos siniestros”.

Desde la patronal de las aseguradoras ven “muy positivo” que se unifiquen para el futuro criterios en el ámbito de la responsabilidad y el seguro en el uso de este tipo de vehículos con una normativa nacional que otorgue una protección para las víctimas “homogénea en toda España”. Aunque para ellos es negativa “la exclusión de las bicicletas con pedaleo asistido”, ya que consideran que su comportamiento en el ámbito

de la circulación “en una vía pública no es distinta, por el riesgo creado, a los vehículos de movilidad personal”.

El caso de Zaragoza

Zaragoza va un paso más allá y espera aprobar en el pleno del mes que viene una nueva ordenanza que obligue a todo usuario de ambos medios de locomoción a tener un seguro. Sin diferencias. “Nuestro objetivo es que la ordenanza de Movilidad sea un documento que priorice aspectos como la seguridad vial, garantizando que la ciudadanía pueda tener a su disposición un amplio abanico de modos de transporte que garantice la convivencia y la sostenibilidad”, reconoce la concejala de Medio Ambiente y Movilidad, Tatiana Gaudes.

Sin embargo, incluir en la norma a la totalidad de las bicicletas ha generado malestar en colectivos como Pedalea, que ve que la casuística a aplicar se convierte en un caos. Uno de sus miembros, Borja Ruiz, lamenta que sea un texto que está “muy poco trabajado”. “No se diferencia los días de práctica, o si vas solo o en familia”, incide Ruiz, quien además duda de su puesta en práctica y eficiencia, por ejemplo, para “alguien que vaya de Utebo a Casetas”.

“Toda la jurisprudencia acerca de seguros obligatorios ha sido negativa en las ciudades en las que se ha implantado”, explica, y pone el ejemplo de lo ocurrido en Suiza, donde durante muchos años este tipo de documento fue obligatorio. Allí, dice, se dieron cuenta de que “su control administrativo es muy difícil de llevarlo a cabo”.

Algo en lo que coinciden desde la correduría Saez SL Seguros. “¿Cómo aseguras una bicicleta -se preguntan-, si no tiene bastidor ni nada que la haga identificable de serie”. Y responde que “la única forma sería con la matriculación de las mismas”.

“Es mucho más económico -asegura Ruiz- hacer un fondo de garantías para este tipo de accidentes que implantar un férreo control de la norma”. Desde el colectivo Pedalea creen que la aprobación de esta norma, tal y como se ha presentado, y antes de conocer si se aceptarán alguna de las alegaciones presentadas, lleva “vías opuestas a lo que dice Europa y el Gobierno central”. “Cuando se firme la ley estatal tendrán que regular en el Ayuntamiento y cambiar lo que hace referencia a las bicicletas”, subraya este activista.

Fuente

Fuente: Car TV

Enlace:

<https://www.cartv.es/aragonnoticias/noticias/el-seguro-obligatorio-a-un-paso-de-ser-un-a-realidad-para-patinetes-mientras-genera-dudas-en-las-bicicletas-25950>